

RESOLUCION DE JUNTA ELECTORAL

VISTO La Resolución RES-DGAC-20634-2025 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se aprobó el cronograma electoral 2026, y la RESOL-2025-164-APN-JGM de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el cronograma electoral 2026 establece, entre sus secuencias, la exhibición del padrón provisorio del estamento estudiantil en las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Tucumán, fijando originalmente dicha instancia para el día 23 de marzo.

Que mediante la RESOL-2025-164-APN-JGM, en su artículo 1º, se declaró no laborable con fines turísticos el día lunes 23 de marzo conforme a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 27.399, por lo cual las dependencias administrativas de la Universidad permanecerán cerradas en esa fecha, circunstancia que impide cumplir con la exhibición de padrones provisorios del estamento estudiantil prevista para esa fecha.

Que por ello, corresponde adecuar el cronograma, trasladando la exhibición de padrones provisorios de estudiantes al día 25 de marzo y la formulación de tachas e impugnaciones a los padrones, así como para la presentación de la opción de padrón por parte de los electores al 27 de marzo.

Que las modificaciones que se disponen tienen carácter estrictamente excepcional, derivado de una disposición normativa externa al proceso electoral universitario, y no alteran la estructura ni el normal desarrollo de las restantes secuencias previstas en el cronograma .

Que esta Junta Electoral se encuentra facultada para adoptar medidas urgentes, tendientes a asegurar el efectivo cumplimiento del cronograma aprobado por el Honorable Consejo Superior;



Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADECUAR la secuencia 3 del cronograma electoral 2026 aprobado mediante Resolución RES-DGAC-20634-2025 del Honorable Consejo Superior, que prevé la exhibición de padrones provisorios de alumnos en cada unidad académica, la cual se fija para el día 25 de marzo de 2026, en reemplazo de la fecha originalmente prevista del 23 de marzo de 2026, por las razones dadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: ADECUAR la secuencia 4 el cronograma electoral 2026 que prevé la finalización del período de tachas e impugnación de los padrones de alumnos y la presentación de opción de padrón de electores, la cual se fija para el día 27 de marzo de 2026, en reemplazo de la fecha originalmente prevista del 26 de marzo de 2026, a fin de preservar el plazo reglamentario de cuarenta y ocho (48) horas entre ambas instancias.

ARTÍCULO 3º: HÁGASE SABER la presente a los Coordinadores Electorales de las Unidades Académicas, a los fines de su debido cumplimiento y difusión.

Resolución N°: RES - JE - 1114 / 2026

Hoja de firmas